

**DECRETO 0510 DE 2015**  
(Abril 09)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

educativos públicos en la ruta de Deporte y recreación en Jornadas Complementarias.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

**CONSIDERANDO**

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500161251, recibido el 09 de Abril de 2015.

B) Que la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda-INDER solicitaron mediante oficio con radicado 201500095459, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Jornada Escolar Complementaria Deportes", con el fin de prestar la atención de estudiantes de establecimientos

E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>						
Servicio educativo para jóvenes en extraedad, adultos y analfabetas.						
110070115	61100000	23360310	07006.53627.0099	080442	300.117.076	
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA - INDER</b>						
Jornadas escolares complementarias deportes - INDER.						
135070115	60600000	23460320	07008.54633.0099	120367		300.117.076
<b>TOTAL</b>					<b>300.117.076</b>	<b>300.117.076</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación